

Los documentos electrónicos de archivo: pautas para la realización del *Nuevo diccionario de archivística*

Raquel Gómez
Joaquín García Palacios
Universidad de Salamanca

Resumen

Las modificaciones que la gestión electrónica de documentos y la administración electrónica han incorporado a los métodos tradicionales de la archivística han provocado la llegada de nuevos términos con el fin de acometer la denominación de las nuevas realidades, ya sea mediante la recreación de unidades terminológicas antiguas que añaden nuevos sentidos a una misma forma de palabra, o bien a través de la recepción de unidades procedentes de otros sistemas lingüísticos que son traducidas o adaptadas. Resulta especialmente importante estudiar las modificaciones producidas, evaluar los problemas que se presentan y llevar a cabo una serie de actuaciones cuyo fin último es la normalización de un universo léxico especializado —el de la archivística— para que pueda servir con eficacia, concisión y precisión a sus usuarios naturales. Una de las actuaciones fundamentales ha de ser sin duda la plasmación del estudio realizado en un diccionario. En este artículo se muestra el camino seguido en la realización del *Nuevo diccionario de archivística* (DAR). Un camino que parte del análisis de un corpus de textos especializados suficientemente representativos del dominio de la archivística, el cual nos permitirá obtener datos fiables que nos muestren cuáles son los términos más usados en esos textos, cuáles los más representativos del área, cuáles sus significados y cuáles los contextos en que aparecen. El material de trabajo que se analiza en estas páginas es el relacionado con una de las subáreas del diccionario que ya se ha completado, la correspondiente a los documentos electrónicos de archivo y a la administración electrónica.

Palabras clave: Archivística. Diccionarios. Documentos electrónicos de archivo. Diccionarios.

Abstract

Changes introduced by electronic records management and e-government in the traditional methods of the archival science have caused the appearance of new

terms to name new concepts. These new terms have been created either by giving new meanings to already existing terminological units or by translating or assimilating terms from other linguistic systems. It seems particularly important to study the changes experienced, to evaluate the problems arising and to carry out a series of actions the final aim of which is to standardise a specialised lexical universe—that of the archival science—with the objective of serving its natural users efficiently, concisely and accurately. One key action must undoubtedly be to display the results of our study on a dictionary. This paper shows the process followed in the development of the *New dictionary of archival science* (DAR). A process that starts from the analysis of a corpus of sufficiently representative texts of the specialised knowledge domain of archival science. This corpus will let us obtain reliable data to show which terms are the most frequently used in these texts, which are the most representative ones in the field and which are the contexts they appear in. The working materials analysed in the following pages refer to one of the subfields of the dictionary that has already been fulfilled, the one corresponding to electronic records and e-governement.

Key words: Archival science. Dictionaries. Electronic record. Dictionaries.

Uno de los síntomas más claros de que se está produciendo un cambio en alguna zona de una lengua es que sus usuarios naturales —los hablantes— realizan con relativa frecuencia comentarios sobre ese cambio: unos manifiestan su extrañeza ante las nuevas soluciones que se están produciendo, otros insisten en la naturalidad de lo nuevo; unos añoran la pureza de los usos antiguos, otros defienden la normalidad de la incorporación de los nuevos elementos. Ocurrió cuando el castellano se debatía entre la norma de Castilla la Vieja y la de los cortesanos de Toledo en los albores del Renacimiento, cuando los galicismos de los siglos XVIII y XIX querían hacerse un hueco en el español o cuando, en la época actual, los términos de la nueva economía pretenden quedarse en esta lengua manteniendo las formas crudas recién llegadas desde otro sistema lingüístico.

Cualquiera que tuviese acceso en el momento actual a ese depósito de producciones lingüísticas casi espontáneas que es el buzón de nuestros correos electrónicos, y leyese los comentarios que escribimos, u oyese los que hacemos con nuestros compañeros en los pasillos de la facultad, se percataría también de las modificaciones que se están produciendo en la lengua que empleamos para hablar de nuestra especialidad. De hecho, a nadie le sorprendería en los últimos años encontrar en su correo un testimonio más sobre la polémica entre quienes usan *record* y los partidarios del más castizo *documento*; ni tampoco leer un comentario en que se califica de “dilapidación” la “ruptura innecesaria con la terminología archivística acuñada en España durante los últimos veinticinco años” (1).

No vamos a manifestarnos de momento por el uso de una u otra forma, ni vamos a detenernos en calificar tendencias o actitudes. Pero sí queremos mostrar desde el principio que, a nada que ampliásemos nuestra percepción de la realidad, nos daríamos cuenta de que lo que ocurre en la archivística no es nada extraño, sino que responde a una serie de hechos directamente relacionados con el carácter lingüístico que poseen las comunicaciones especializadas, al igual que las comunicaciones que se producen en la lengua que utilizamos todos los días.

Como bien sabemos, es normal que en todas las lenguas se produzcan cambios, que unidades que se usaban en una época se vuelvan obsoletas mientras que otras nuevas muestran su vigor en los textos, en los que aparecen con un índice elevado de frecuencia. Es normal que una palabra pierda alguno de sus usos anteriores, pero también que adquiera nuevos significados. Es normal que lo que un día era considerado incorrecto o malsonante adquiera carta de naturaleza y pase a formar parte de la conversación cotidiana de personas respetables. Es normal la banalización o vulgarización de muchos términos con la divulgación del saber científico, de la misma manera que lo es el trasvase de palabras desde unos ámbitos científicos a otros. Es normal el mestizaje lingüístico y por tanto la importación de unidades que resultan extrañas en un primer momento (no en vano son distintas), pero que poco a poco van adaptándose hasta pasar desapercibidas después de una temporada más o menos larga de acomodo entre los elementos autóctonos. Son normales todos estos cambios, en español o en cualquier otra lengua, de la misma manera que lo es la evolución de la sociedad. Pero haríamos mal en pasar por alto el hecho evidente de que todo movimiento entraña resistencia, aunque también es verdad que al final, si existe la fuerza suficiente, el movimiento se produce con mayor o menor intensidad.

En función de la intensidad de ese movimiento lingüístico se producirán también modificaciones, más o menos bruscas, más o menos amplias, factores de los que dependerá su perceptibilidad. No ve ese cambio de la misma manera el hablante que se preocupa únicamente por la consecución de su objetivo de comunicación que aquel otro que además de comunicar siente, y por tanto valora, la bondad de una comunicación precisa pero también cuidadosa con la lengua utilizada.

La situación que estamos describiendo no es nueva. De hecho, se producen cambios en la actualidad de la misma manera que los hubo en el pasado, que se dieron en muy distintas épocas y que se dan ahora en unos y otros ámbitos de especialidad. En todos esos casos las reacciones han sido siempre parecidas, ocupando un abanico que va desde las valoraciones más permisivas hasta las reacciones furibundas de los puristas más enconados. En cuanto a los variados motivos de los cambios, pueden resumirse en dos que son fundamentales: en primer lugar ese movimiento lingüístico al que ya hemos aludido, y en segundo lugar el continuo movimiento que implica el avance constante (e imparable) del conocimiento en los distintos ámbitos

de la actividad humana. Las nuevas realidades que se descubren han de ser descritas, lo que acarrea una serie de modificaciones en los elementos que sirven para denominar esos conceptos y en las relaciones que se dan entre los mismos.

Centrándonos en el área que nos ocupa, es significativo el término *encapsulación*, que tradicionalmente tenía un significado dentro de las técnicas de conservación documental; con él nos referíamos a la funda de *mylar* que se pone a los documentos para protegerlos del daño o humedad. En la actualidad continúa manteniendo ese significado, pero ha adquirido otro nuevo en el contexto de los documentos electrónicos, y así se emplea para describir la técnica que permite bloquear el aspecto de un documento, fijando su contenido y estructura con la intención de que su apariencia y su contenido no varíen a lo largo del tiempo.

No estamos por tanto ante una situación radicalmente distinta de la de otras áreas, pero sí es verdad que el nuestro es un ámbito con unas peculiaridades que es preciso señalar, y con una complejidad que resulta completamente necesario estudiar si queremos llevar a cabo una descripción seria y coherente del mismo.

Como bien sabe cualquiera que esté familiarizado con la archivística, el problema a que nos enfrentamos es que tenemos dos tradiciones, la europea y la anglosajona, donde un concepto básico como el de *documento* no tiene en ambas los mismos matices. Así, para los americanos *record* se refiere a un documento archivístico público, mientras que *document* se emplea para aludir a la documentación privada, algo que difiere de la tradición europea, en la que se habla indistintamente de documentos archivísticos, sean estos públicos o privados. Es cierto que parece que hay un acercamiento entre las distintas tradiciones, desde el cual puede entenderse que se esté intentando adaptar a nuestro entorno una norma como la ISO 15489, desarrollada para ámbitos más amplios que la gestión de documentos archivísticos y con un marcado carácter anglosajón, con los consiguientes problemas terminológicos que esto está acarreando, ya que una simple traducción no servirá si los términos no responden a realidades homogéneas (2).

Por otro lado, en español el término *archivo* designa a la institución responsable de la custodia, tratamiento, conservación y difusión de los documentos, sin pararse a distinguir entre la titularidad pública o privada de la misma. El término inglés *archives* designa la documentación pública, y a su lado el término *manuscripts repositories* se utiliza para referirse a los archivos privados y a otras colecciones documentales que generalmente no tienen valor jurídico, como es el caso de un archivo fotográfico.

A esto podemos añadir que hay otras disciplinas con las que la archivística está entrando en contacto en los últimos tiempos, como es el caso de la informática, de donde está tomando términos que poco a poco se van incorporando al léxico habitual de los archiveros. En ocasiones los términos, aparentemente iguales que los

de los informáticos, poseen en uno u otro ámbito matices diferentes que es necesario indicar; continuando con el ejemplo anterior, *record* se traduce en un contexto informático por *registro*, que referido a las bases de datos es cada una de las fichas que componen una tabla, mientras que en nuestra tradición archivística alude, por un lado, al acto jurídico por el cual a un documento se le considera documento archivístico (registro de entrada y salida de los documentos) y, por otro, al lugar donde se realiza el acto jurídico anteriormente citado (el registro de la Universidad, por poner un ejemplo).

El conflicto que genera una situación como la anterior no es otro que el que tantas veces se ha dado en las lenguas, aunque no solo en estas, pues se manifiesta también en otras muchas parcelas de la sociedad: la presencia de una nueva realidad, en principio extraña, que al incorporarse al organismo receptor provoca una serie de desequilibrios en el sistema que la propia relación de fuerzas de este es capaz de corregir. Volviendo a la archivística, un ámbito caracterizado como cualquier otro por poseer una tradición, esta se ve convulsionada en sus estructuras internas por la presencia de una nueva realidad (la informática en la archivística) que intenta hacerse un hueco. Las modificaciones en la estructura anterior, en los conceptos y en las relaciones que se dan entre ellos serán evidentes. Y se manifestarán igualmente en la estructura denominativa que previamente existía. Ante esta situación, la lengua responderá poniendo en funcionamiento una serie de recursos que van desde la adopción de palabras de otros sistemas lingüísticos (préstamos procedentes de las lenguas de quienes tienen el poder científico y tecnológico) hasta la creación de nuevos términos utilizando las reglas propias de formación de palabras, pasando por la modificación de algunos de los términos anteriores, que adquieren nuevos significados, matices distintos, etcétera.

Sin embargo, todos estos movimientos, todos estos cambios, no implican siempre un impulso para la acción. De hecho, es bastante habitual la postura de quienes prefieren optar por dejar las cosas a su aire con cierta dosis de complacencia. Pero también es verdad que otros prefieren decidirse por la intervención, un camino mucho más fatigoso, al que no estamos demasiado acostumbrados en lenguas como el español, que no se ven amenazadas, sino que se sienten respaldadas y protegidas por la coraza de la demografía, que juega a su favor.

Este camino de la intervención, por el que claramente nos decidimos al plantearnos la realización de un diccionario especializado, pasa necesariamente por el estudio, la descripción y la sistematización de esa terminología.

En un artículo aparecido en la revista *Archival Science* (Dryden, 2005) se describe la historia que ha seguido el ámbito de la archivística en sus intentos por dotarse de una terminología precisa que surgiese de un acuerdo internacional. Un camino en cierta manera obsesionado por la estandarización que le alejó en muchos momentos de las descripciones monolingües, tan necesarias para realizar con

garantías cualquier acercamiento a una terminología determinada (3). En ese artículo se contextualizan los aciertos y fracasos de las distintas iniciativas que tuvieron como objetivo general la intervención sobre la terminología archivística, y se nos ayuda a entender por qué en muchos de esos casos los esfuerzos realizados no tuvieron éxito. Una gran parte de esas realizaciones terminológicas surgieron de hecho en unos momentos en los que era habitual el desencuentro entre quienes podían tener los conocimientos sobre la realización de diccionarios y glosarios, y quienes los poseían sobre la materia especializada; tiempos en que los lingüistas volvían la espalda al léxico de las distintas especialidades suponiendo que las comunicaciones producidas por los especialistas eran asunto de aquellos, y que además no tenían ningún interés para el estudio de la lengua; un pasado cercano en el que, desde la otra vertiente, los especialistas se veían con fuerzas suficientes para acometer desde su papel de diletantes la realización de un diccionario de su especialidad.

Por suerte para unos y otros se ha producido el acercamiento necesario que propicia el que estas obras puedan ser el fruto de un trabajo realizado en común donde cada grupo aporte los conocimientos de su especialidad en beneficio de todos, también de otros de los usuarios más habituales de esos diccionarios: los mediadores lingüísticos, fundamentalmente traductores e intérpretes.

Desde esta perspectiva de encuentro y colaboración hemos decidido realizar un *Nuevo diccionario de archivística*, que a partir de este momento denominaremos DAR. Y hemos querido empezarlo acometiendo la realización de una subárea perteneciente a este ámbito que tiene suficiente entidad por sí misma, y que reúne en sí algunos de los problemas fundamentales de todo el campo de la archivística. Nos referimos a la subárea de los documentos electrónicos de archivo y la administración electrónica.

El método de trabajo que estamos utilizando para acometer esa tarea —ardua pero apasionante— se rige por una serie de principios que marcan en todo momento nuestra actuación:

1. Es completamente necesario intervenir con el fin de actualizar la terminología de la archivística, algo que puede observarse fácilmente al constatar: *a)* los problemas que detectan los propios especialistas, quienes continuamente están reflexionando sobre los cambios que se producen en su disciplina. Algo que, como ya hemos comentado, suele ser habitual, y que se puede ilustrar claramente con toda la polémica suscitada por la traducción de la norma ISO 15489 y la consiguiente dificultad de adaptación de los conceptos a nuestra realidad archivística (4); *b)* el desfase que caracteriza a los diccionarios existentes, como puede observarse fácilmente tras estudiar los diccionarios de especialidad más habituales. Hemos querido, no obstante, abrirnos a otras obras de las que pudiéramos no tener noticia, y para ello hemos realizado una búsqueda en distintos catálogos (biblioteca

del CIDA, BN y REBIUN (5). Nuestro objetivo eran obras que respondieran a las materias “archivística – diccionarios”, “archivística – enciclopedias y diccionarios”, “archivística – terminología”. Tras eliminar los registros duplicados hemos encontrado 50 referencias que abarcan el período comprendido entre 1938 y 2005, todas ellas de obras editadas en formato papel. Específicas de archivística son 21, mientras que el resto pertenecen a diccionarios generales del ámbito de la biblioteconomía y la documentación. En cuanto a la lengua de estas obras, 26 están en español, y se sitúan en un período cronológico que va de 1970 a 2005. Si tenemos en cuenta solo las que han sido editadas en España, el número queda reducido a 16 (con una distribución cronológica entre 1989 y 2005), y si nos limitamos a las obras específicas de archivística y editadas en español la lista se reduce al *Diccionario de terminología archivística* de la Dirección General de Archivos, publicado en 1993 (*Diccionario*, 1993) y a la revisión del mismo que se hizo dos años más tarde por la Subdirección General de los Archivos Estatales (*Diccionario*, 1995).

Son datos que no hacen más que describir un panorama terminológico y diccionariístico en el que el ámbito de la archivística en nuestro país se encuentra bastante desatendido: tratamiento escaso en cuanto materia con cierta autonomía y presencia en las obras lexicográficas de carácter general donde nuestra disciplina se trata de manera tangencial. Por otro lado, los diccionarios de la Dirección General de Archivos, tanto en la primera como en la segunda edición, por las fechas en las que se realizaron no tratan la terminología relacionada con la tecnología, tan importante hoy en día en los archivos, ni tampoco la relacionada con la administración electrónica, temas estos que resulta imprescindible tratar en el momento actual. En cuanto a las obras en formato electrónico, la situación para el español no es más halagüeña que la que acabamos de comentar: no encontramos obras con las definiciones en español, y lo más que podemos conseguir son diccionarios como el DAT III o el proyecto del diccionario francés de archivística (Archives de France), donde se dan los equivalentes de los términos al español.

2. Las obras de referencia sobre archivística ya existentes, a muchas de las cuales es difícil otorgar la categoría de diccionarios (6), se utilizarán como apoyo para la selección de términos o para aclarar el significado de algunos de estos, pero nunca como punto de partida para cualquiera de las informaciones que se están recogiendo en el DAR. Ese punto de partida lo constituirán siempre los términos en su uso real, es decir, los términos en los textos en su estado natural, y no fuera de esos textos con la codificación especial que adquieren en glosarios, enciclopedias, bases de datos terminológicas y diccionarios (7).

3. La descripción que estamos realizando y que se materializará en el *Nuevo diccionario de archivística* (DAR) debe deducirse por tanto de las comunicaciones de los propios especialistas. Este aspecto, completamente lógico desde la teoría, resulta a veces conflictivo, ya que implica dejar a un lado la intuición de estos especialistas en archivística como pauta fundamental para extraer conclusiones que nos permitan dar con la terminología utilizada, y basarnos en los propios textos por ellos producidos.
4. Como consecuencia del punto anterior, es necesario por tanto comenzar el trabajo por la constitución de un corpus textual o, lo que es lo mismo, de un conjunto estructurado de textos, seleccionados de acuerdo con unas pautas precisas, que constituyan una muestra representativa del estado de lengua que se intenta describir; en nuestro caso, que sea representativo de las comunicaciones que se han llevado a cabo en el campo de la archivística en los últimos diez años.

La importancia que le concedemos al uso de los términos (algo que no pretendemos que se vea como original, sino que está respaldado por lo que viene siendo habitual en muchos de los trabajos lexicográficos de los últimos años) es fundamental en nuestro trabajo. De hecho, todas las acepciones de las distintas entradas de este diccionario irán acompañadas de ejemplos de uso reales, extraídos de los textos del corpus de vaciado. Lo hacemos por dos razones: *a*) por considerar completamente necesario mostrar cómo un término se combina con otras unidades en el discurso real (el contexto en que aparece ese término es la mejor prueba al respecto); *b*) porque este no es un diccionario pasivo, es decir, pensado solo para la comprensión, para aclarar el significado de un término, sino que pretende ser también activo o, lo que es lo mismo, apto para quienes necesiten producir un texto (en los ejemplos reales se observa cómo se combina ese término con otras unidades lingüísticas). El apartado anterior se ve respaldado por el hecho de que en muchas de las entradas del DAR aparecerá fraseología, es decir, combinaciones fijas de palabras, muy importantes para un usuario típico de estos diccionarios de especialidad: el traductor. El análisis léxico realizado sobre todo el corpus textual para conocer el uso de los términos en contexto nos permite saber que *autenticidad* se combina frecuentemente en este tipo de textos con unidades como *integridad* o *fiablez*, una información importante que creemos completamente necesario trasladar al diccionario (véase fig. 1).

5. El corpus de vaciado, es decir, el conjunto de textos del que se extraerán los términos, estará constituido por textos en formato electrónico con el objetivo claro de poder acometer el estudio léxico necesario con programas preparados para ello. Somos conscientes del bajo nivel que tiene una len-

The screenshot shows the Concord software window with a menu bar (File, Edit, View, Compute, Settings, Windows, Help) and a table of concordance results. The table has columns for Word, With, Relation, Total, Total Left, Total Right, L5, L4, and L3. The word 'AUTENTICIDAD' is selected, and its concordances are listed in rows 1 through 21. The 'With' column shows the word 'autenticidad' followed by a search-word in quotes. The 'Relation' column shows '0,000' for all entries. The 'Total' column shows the total count for each word, and the 'Total Left' and 'Total Right' columns show the counts for the left and right contexts respectively. The L5, L4, and L3 columns show the counts for the fifth, fourth, and third letters to the right of the word.

	Word	With	Relation	Total	Total Left	Total Right	L5	L4	L3
1	AUTENTICIDAD	autenticidad"search-word"		312	0	0	0	0	0
2	LA	autenticidad	0,000	272	218	54	13	24	16
3	DE	autenticidad	0,000	270	106	164	18	23	15
4	Y	autenticidad	0,000	205	66	139	13	2	3
5	INTEGRIDAD	autenticidad	0,000	119	34	85	1	1	5
6	LOS	autenticidad	0,000	98	23	75	7	4	11
7	QUE	autenticidad	0,000	96	77	19	7	26	34
8	SU	autenticidad	0,000	92	68	24	1	5	10
9	CONFIDENCIALIDAD	autenticidad	0,000	60	11	49	0	0	2
10	DEL	autenticidad	0,000	56	15	41	11	3	1
11	A	autenticidad	0,000	55	35	20	3	2	1
12	CONSERVACIÓN	autenticidad	0,000	54	2	52	1	1	0
13	DISPONIBILIDAD	autenticidad	0,000	48	7	41	0	2	1
14	EN	autenticidad	0,000	47	21	26	5	6	8
15	FIABILIDAD	autenticidad	0,000	37	30	7	0	0	8
16	PARA	autenticidad	0,000	34	30	4	3	2	23
17	EL	autenticidad	0,000	30	12	18	6	3	3
18	DOCUMENTOS	autenticidad	0,000	29	2	27	2	0	0
19	SE	autenticidad	0,000	26	12	14	4	2	6
20	GARANTIZAR	autenticidad	0,000	25	23	2	6	5	1
21	NO	autenticidad	0,000	21	1	20	1	0	0

At the bottom of the window, there are tabs for 'concordance', 'collocates', 'plot', 'patterns', 'clusters', 'filenames', 'source text', and 'notes'. The 'concordance' tab is active, and the status bar shows '331 Set FIABILIDAD'.

Figura 1. Combinación del término autenticidad con otras unidades lingüísticas.

gua como el español en la producción de textos científicos en formato electrónico, sobre todo si la comparamos con otros idiomas como el inglés. En el caso concreto de los textos informatizados sobre archivística, la producción es bastante reducida. Sin embargo, creemos que la pérdida de parte de la información que puede producirse al no estar recogidos todos los textos más representativos se ve compensada por los beneficios obtenidos: se puede analizar muchas más producciones textuales simultáneamente, contemplar una gran variedad de registros y de información, y trabajar con un mayor nivel de fiabilidad. En cualquier caso, la posibilidad de error derivada del uso exclusivo de textos en este formato para hacer el vaciado de términos se minimiza considerablemente si se es consciente de que el tratamiento y análisis electrónico de los textos no es la panacea. De hecho, van a producirse una serie de problemas derivados del uso exclusivo de textos informatizados, los cuales pueden reducirse al optar por incluir algún factor de corrección (entre ellos uno fundamental como es la revisión constante del material que se va elaborando por parte de especialistas en archivística, quienes habrán de valorar la bondad de los datos obtenidos o por

el contrario detectar si falta algún término importante, si las acepciones que se señalan son las justas o si las definiciones son adecuadas).

6. La elección de los textos que constituyen el corpus de vaciado se ha realizado primeramente en función del estudio de cuáles son los grupos humanos implicados en las distintas comunicaciones relacionadas con el ámbito de la archivística, desde los archiveros hasta quienes trabajan en la administración pública o son usuarios de la administración electrónica.

Por otro lado, a esos textos se les ha exigido reunir tres características: ser temáticamente representativos del ámbito de la archivística, y en concreto para la primera etapa tratar sobre asuntos relacionados con los documentos electrónicos, estar escritos originalmente en español (por lo que se han desechado los textos traducidos) y, por último, como ya se ha indicado, estar editados en soporte electrónico.

El corpus está compuesto por 274 textos con la distribución cronológica que puede observarse en la tabla I (desde 1992 hasta 2006), y con la distribución por el tipo de texto y la cronología que se ve en la tabla II.

Corpus sobre documentos electrónicos y administración electrónica	
Año	N.º de artículos
s. d.	4
1992	1
1994	2
1996	2
1998	1
1999	4
2000	4
2001	4
2002	11
2003	24
2004	176
2005	24
2006	17

Tabla I. Distribución cronológica de textos en el corpus.

Corpus sobre documentos electrónicos y administración electrónica		
Tipo de texto	N.º de textos	Cobertura cronológica
Artículos científicos	33	1998-2006
Comunicaciones y ponencias	187	2000-2004
Textos legislativos	16	1992-2005
Normas y directrices	10	2000-2005
Páginas web	28	2003-2006

Tabla II. Distribución de textos en el corpus por procedencia.

7. La orientación del DAR es descriptiva antes que prescriptiva. Aun siendo conscientes del peso que tiene una cultura textual como la nuestra, en la que el diccionario por el simple hecho de ser publicado impone en sus destinatarios una veneración en ocasiones perversa, el DAR no pretende pontificar sobre el bien o el mal en relación con las elecciones léxicas de los hablantes, sino mostrar los usos más extendidos entre los usuarios naturales de los términos, es decir, los especialistas. Ellos son los verdaderos dueños de los términos, y no quienes elaboran (o elaboramos) un diccionario en el que estos se ven reflejados. Ahora bien, aunque no sea nuestro objetivo dirigir al usuario hacia un uso lingüístico determinado, sí consideramos provechoso aconsejar el uso de la construcción correcta cuando observemos usos inadecuados, malas traducciones o malas formaciones en español.
8. La coherencia es uno de los principios rectores de este diccionario. Se trata de un elemento fundamental que el terminólogo o el lexicógrafo debe intentar conseguir por distintos medios en su trabajo, con el fin de trasladarlo convenientemente al diccionario para que sea percibido posteriormente por el consultor de la obra. En este sentido, una de las cuestiones básicas es partir de una clasificación conceptual previa y trabajar conjuntamente todas las unidades léxicas que pueden ser situadas bajo el mismo epígrafe. Por tanto, aunque posteriormente el diccionario editado en papel se presente con los términos ordenados alfabéticamente, estos se habrán trabajado siguiendo el método habitual en terminología de sistematización de un ámbito temático en subáreas conceptuales.

Todas estas razones son las que determinan que no hayamos realizado un tratamiento individualizado de los términos, sino que los hayamos considerado dentro de las pequeñas áreas conceptuales en que se integran. Por eso hemos partido de la constitución de un primer esquema conceptual sobre el que situar los términos, y lo hemos ido perfeccionando a medida que avanzábamos en el trabajo.

Ese conjunto de motivos es el que nos ha impulsado a no presentar aquí en este momento un grupo sin más de términos, sino toda un área conceptual —la de los documentos electrónicos de archivo— sobre la que hemos intervenido de manera conjunta.

Por intentar ser coherentes en las fichas de trabajo hemos recogido información acorde con nuestros objetivos: información sobre los conceptos especializados, pero también información lingüística; testimonios sobre la presencia del término en contexto, y pruebas de que hay términos que tienen varias acepciones.

Nuestro punto de partida no es la palabra en abstracto, sino una forma de palabra (escrita en este caso) asociada (indisolublemente) a un significado (la representación de un concepto de la especialidad). Por tanto, si el término está en esta selección es porque esa unión de forma y contenido pertenece al ámbito de los documentos electrónicos, aunque pueda tener otro significado más general, del que en estos momentos no nos ocupamos.

Hemos ido tomando una serie de decisiones basadas en la legitimidad de los datos y a las que nos llevan los resultados obtenidos en otras realizaciones lexicográficas y terminológicas. Y con convencimiento podemos decir, para terminar, que, frente a los intentos de imposición de una terminología a un colectivo profesional como el de quienes se dedican al estudio de la archivística o a la práctica profesional dentro de ese ámbito, oponemos (y enfrentamos) la mucho más humilde descripción de los usos lingüísticos. Una descripción que presentamos ahora y que vamos a mostrar bajo la sistematización de un diccionario para que, desde esa descripción, se pueda observar claramente cómo son las cosas y optar por la necesidad o no de un proceso de normalización terminológica, con todo lo que ese proceso implica.

Notas

- (1) Extractos de un mensaje enviado por Javier Barbadillo Alonso a la lista de distribución Arxiforum el 19-05-06, disponible en <http://listserv.rediris.es/archives/arxiforum.html>.
- (2) Según la definición de *document* que aparece en la versión de la ISO 15489 en inglés, este término hace referencia a “unidades estructuradas de información grabadas, de manera lógica o física, no fijadas como documentos” (“structured units of recorded information, logical or physical, not fixes as records”). En la versión de la norma en español, el término *documento*, que es según dicha norma el equivalente de *document*, tiene la siguiente definición: “información y objeto registrado que puede ser tratado como unidad”. Aquí encontramos el problema de que se está dando un equivalente de un término, pero las definiciones no se corresponden.
- (3) Es completamente necesario distinguir dos procesos del trabajo terminológico que a menudo se han visto confundidos en la práctica: el de *estandarización*, que persigue la adecuación terminológica de las denominaciones entre distintas lenguas, y que tiene una

dimensión internacional e interlingüística, y el de *normalización*, que, también con un afán prescriptivo, intenta lograr esa adecuación terminológica dentro de una misma lengua, aunque se plantee como objetivo varios países o ámbitos geográficos en los que se habla una misma lengua. Se han realizado procesos de normalización terminológica muy importantes dentro de las políticas lingüísticas de Québec o Cataluña. Estos procesos están perfectamente descritos en Cabré (1993).

- (4) Los distintos mensajes recibidos en la lista de distribución Arxiforum entre el 19 y el 23 de mayo de 2006 son una buena muestra de esta polémica. Dichos mensajes están disponibles en <<http://listserv.rediris.es/archives/arxiforum.html>>. A través de la página de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros se pueden consultar los comentarios del grupo de trabajo de traducción de la norma ISO 15489 <http://usuarios.lycos.es/ruayer/comentarios_iso15489_1.pdf> y <[http://usuarios.lycos.es/ruayer/comentarios_PNE%20ISO%2015489-2%20\(1\).pdf](http://usuarios.lycos.es/ruayer/comentarios_PNE%20ISO%2015489-2%20(1).pdf)> (consulta: 2006-07-03).
- (5) Dichos catálogos pueden consultarse en las siguientes direcciones: biblioteca del CIDA (Centro de Información y Documentación de Archivos): <http://www.mcu.es/jsp/plantillaAncho_wai.jsp?id=15&area=archivos&contenido=/archivos/ba/formulario.jsp>; Biblioteca Nacional de España <www.bne.es>; REBIUN (catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas <<http://rebiun.crue.org/cgi-bin/abnetop/X16372/ID702786369?ACC=101>>).
- (6) En unos casos porque las obras de referencia a que nos referimos no son realmente diccionarios ni tienen esa denominación (un buen ejemplo lo constituye el tesoro del CINDOC sobre biblioteconomía y documentación, del que nos servimos para estructurar conceptualmente el campo de estudio). En otros casos porque muchas de las obras que se llaman *diccionarios* en realidad no tienen tal categoría si entendemos este término de acuerdo con la definición que proporcionamos en García Palacios (2001, p. 32): “Un diccionario de especialidad será por tanto una obra de referencia en la que se facilitan informaciones de distinto tipo (significado, uso, equivalentes, combinatoria, procedencia...) sobre un conjunto coherentemente seleccionado de unidades léxicas que remiten a conceptos propios de un área temática determinada, y que por tanto se usan en las producciones textuales de esa especialidad”.
- (7) Las obras utilizadas en este apartado son los glosarios de términos que aparecen al final de algunas obras: glosario de la ISAD (G) (2000); glosario de las MoReq (2001); glosario de la ISAAR (CPF) (2004); glosario del Proyecto INTERPARES (2005); parte 3, “Términos y definiciones”, “Información y documentación”. Gestión de documentos del Proyecto UNE-ISO 15489-1 (2005), entre otros.

Referencias

- AENOR. Información y Documentación. Gestión de documentos. Proyecto UNE-ISO 15489-1 (2005). // Revista Española de Documentación Científica. 28:1 (2005) 87-116.
- Archives de France. Projet de dictionnaire de terminologie archivistique française. <http://www.archivesdefrance.culture.gouv.fr/fr/archivistique/DAFTERminprojetdictionnaire.html> (2006-07-04).

- Bowker, L.; Pearson, J. (2002). Working with specialized language: a practice guide to using corpora. Londres: Nueva York: Routledge, 2002.
- Cabré, M. T. (1993). La terminología, metodología, aplicaciones. Barcelona: Antártida: Empúries, 1993.
- Diccionario de terminología archivística (1993). Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993.
- Diccionario de terminología archivística (1995). Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1995. 2.ª ed., rev., corr. y aum.
- Dryden, J. (2005). A Tower of Babel: standardizing archival terminology. // *Archival Science*. 5 (2005) 1-16.
- Durante, L. (ed.). (2005). Conservación a largo plazo de documentos electrónicos auténticos: hallazgos del Proyecto Internares. (2005). Trad. de Alejandro Delgado Gómez. Cartagena: Ayuntamiento: 3000 Informática, 2005.
- Faber, P.; Jiménez, C. (2002). Investigar en terminología. Granada: Comares, 2002.
- García Palacios, J. (2001). El artículo lexicográfico en el diccionario de especialidad. // Ahumada, I. (ed.). Diccionarios y lenguas de especialidad. Jaén: Universidad, 2002. 21-47.
- International Council on Archives. Dictionary on Archival Terminology of the ICA. <http://www.staff.uni-marburg.de/~mennehar/datii/intro.htm> (2003-07-04).
- International Council on Archives. Dictionary on Archival Terminology of the ICA. <http://www.staff.uni-marburg.de/~mennehar/datii/intro.htm> (2006-07-04).
- ISAAR (CPF). Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias (2004). Trad. esp. de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2004.
- ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística (2000). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000. 2.ª ed.
- ISO 15489-1: Information and documentation. Records management. Part 1: General (2001). Ginebra: ISO, 2001.
- Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivos. Especificación MoReq (2001). Versión marzo 2001. <http://www.mcu.es/archivos/oa/pdf/moreq.pdf> (2006-07-04).
- Pérez Hernández, C. (2002). Explotación de los còrpora textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento: ELIES. // *Rediris*. 18 (2002). <http://elies.rediris.es/elies18/index.html> (2006-07-04).
- Tesaurus de biblioteconomía y documentación. Madrid: CINDOC. http://pci204.cindoc.csic.es/tesauros/Bib_Doc/Bib_Doc.htm (2006-07-04).